

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIII	BOLETIN JUDICIAL LXXX	N° 55	Martes 10 de Julio de 2018
GOBERNADORA: Dra. Lucía B. Corpacci Vicegobernador: <i>Ministro de Gobierno y Justicia:</i> Sr. Marcelo Daniel Rivera <i>Ministro de Hacienda y Finanzas:</i> CPN. Ricardo Sebastián Veliz <i>Ministro de Producción y Desarrollo:</i> Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán <i>Ministro de Salud:</i> Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos <i>Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:</i> Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez <i>Ministro de Obras Públicas:</i> Ing. Civil Rubén Roberto Dusso <i>Ministro de Desarrollo Social:</i> Sr. Eduardo Vicente Menecier <i>Ministro de Servicios Públicos:</i> Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta			Directora Dra. María de los Angeles Regina
			Dirección Boletín Oficial e Imprenta Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530 Gral. Roca Ira. Cuadra - Tel. (383) 4437529 Pág. Web: En trámite e-mail: boletinoficial@catamarca.gov.ar
			Aparece Martes y Viernes Ejemplar Ley N° 11.723 Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite
			Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).
			Tiraje de esta Edición: 130 ejem. de 28 Págs.

SUMARIO

<u>RESOLUCIONES MINISTERIALES</u>	<u>PAGINAS</u>
OP. N°s. 40 al 60 - SINTETIZADAS	1911/1913
 <u>RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</u>	
OSEP. N°s. 117 al 141 - SINTETIZADAS	1914/1918
 <u>AÑO 2017</u>	
OSEP. N°s. 162 al 184 - SINTETIZADAS	1918/1923
 <u>PUBLICACIONES PENDIENTES</u>	
 <u>AÑO 2017</u>	
OSEP. N°s. 21, 99, 101 - SINTETIZADAS	1924
 <u>RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO</u>	
 <u>AÑO 2017</u>	
SPG. N°s. 433 al 485 - SINTETIZADAS	1924/1928
 N°s. 436 y 451 – Pendientes.	

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

LA DIRECCION

**RESOLUCIONES
MINISTERIALES**

Resol. Minist. OP. N° 40 – 20-02-2018 – Obras Públicas – Aprópiase para el Ejercicio Financiero año 2018 el gasto que tramita la Contratación Directa N° 391/17 para la obra: «Adquisición de Materiales para obras del interior que ejecuta la Dción. Pcial. de Obras por Administración, (Edificios Públicos del interior Centro de Atención Primaria de la Salud Huaycama, OSEP., Andalgalá, biblioteca Fuerte Quemado Santa María, refacción y reparación de Escuelas del interior, Escuela N° 67 J. Manuel Estrada, Escuela N° 40 Loro Huasi, Escuela Los Robles Tinogasta, Escuela N° 258 Banda de Lucero)», aprobada precedentemente a la firma «Corralón Vergara» de Oscar René Vergara, por \$ 509.400,00. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. Minist. OP. N° 41 – 20-02-2018 – Obras Públicas – Aprópiase para el Ejercicio Financiero año 2018 el gasto que tramita la Contratación Directa N° 413/17 para la obra: «Adquisición de prendas de vestir 2 entrega 2017, camisas y pantalones», aprobada precedentemente a la firma «Producac SAPEM», por \$ 675.000,00. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. Minist. OP. N° 42 – 20-02-2018 – Obras Públicas – Aprópiase para el Ejercicio Financiero año 2018 el gasto que tramita la Contratación Directa N° 427/17 para la obra: «Reparación de vehículos afectados a la Dción. Pcial. Obras por Contrato», aprobada precedentemente a la firma «Morales Eduardo del Valle», por \$ 86.607,00. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. Minist. OP. N° 43 – 20-02-2018 – Obras Públicas – Aprópiase para el Ejercicio Financiero año 2018 el gasto que tramita la Contratación Directa N° 358/17 para la obra: «Adquisición de materiales para las obras que ejecuta la Dción. Pcial. de Obras por Administración», aprobada precedentemente a la firma «Global Servicios», de Francisco José Sotomayor, por \$ 611.296,00. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. Minist. OP. N° 44 – 20-02-2018 – Obras Públicas – Aprópiase para el Ejercicio Financiero año 2018 el gasto que tramita la Contratación Directa N° 311/17 para la obra: «Adquisición de materiales para las obras de riego», aprobada precedentemente a la firma «Bernardi SRL.», por \$ 818.256,00. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. Minist. OP. N° 45 – 20-02-2018 – Obras Públicas – Aprópiase para el Ejercicio Financiero año 2018 el gasto que tramita la Contratación Directa N° 426/17 para la obra: «Reparación de vehículos afectados a la Dción. Pcial. de Riego», aprobada precedentemente a la firma «Morales Eduardo del Valle» por \$ 386.197,50. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. Minist. OP. N° 46 – 22-02-2017 – Obras Públicas – Aféctase a prestar servicio en el ámbito de la Dción. de Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo, organismo de la Subsec. de Administración al Sr. Sergio Alejandro Castro, DNI. N° 39.997.900, Categ. 10, Pta. No Pte. de este Ministerio, a partir de la fecha y hasta tanto se dicte nueva Resolución.

Resol. Minist. OP. N° 47 – 22-02-2018 – Obras Públicas – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18 de distribución del Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero, Incrementando \$ 47.859.204,50 en Partida de la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, conforme Anexos I y II que forma parte del presente instrumento para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. N° 48 – 22-02-2018 – Obras Públicas – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios N° 149/17, para la Obra: «Obra ampliación y refacción en Escuela N° 367 Midemia Taire de Taire, Loc. Santa Cruz, Dpto. Valle Viejo, Provincia de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de \$ 5.998.657,84 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma: «Construcat SRL.», por \$ 5.997.925,23. Autorízase a la

Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar, a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, de la Subsec. de Administración, ambos organismos del Ministerio a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas presupuestarias vigente.

Resol. Minist. OP. N° 49 – 22-02-2018 – Obras Públicas – Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre el Ministerio de Obras Públicas y Vialidad Provincial, Provincia de Catamarca. Se deja expresa constancia que este Ministerio aportará 2400 bolsas de cemento para reparar y construir distintas obras que se ejecutarán en la Ruta Provincial N° 39, Provincia de Catamarca.

Resol. Minist. OP. N° 50 – 22-02-2018 – Obras Públicas – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Administración de este Ministerio en la Contratación Directa N° 417/17, para el alquiler de máquina cargadora frontal para la obra: «Construcción de tomas y canales, limpieza de canales en los sistemas de riego La Puntilla y Loro Huasi, Dpto. Tinogasta, Provincia de Catamarca», por \$ 845.895,60, y adjudicase a la firma: «Ibérica Construcciones SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, de la Subsec. del Agua y Obras Hidráulicas, a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Subsec. de Administración, ambos organismos del Ministerio a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas presupuestarias vigente.

Resol. Minist. OP. N° 51 – 22-02-2018 – Obras Públicas – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios N° 150/17, para la Obra: «Reparaciones Grales. en Escuela N° 24, Carranza, Dpto. Capayán, Provincia de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de \$ 3.286.859,85 y adjudicase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma:

«Construcat SRL.», por \$ 3.457.892,58. Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar, a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, de la Subsec. de Administración, ambos organismos del Ministerio a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas presupuestarias vigente.

Resol. Minist. OP. N° 52 – 22-02-2018 – Obras Públicas – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios N° 151/17, para la Obra: «Refacciones Grales. en Escuela N° 422, Las Chacritas, Dpto. Ambato, Provincia de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de \$ 5.179.421,33 y adjudicase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma: «Empresa Constructora» de Juan Carlos Isi. Autorízase a la Dción. Pcial. de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato, a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, de la Subsec. de Administración, ambos organismos del Ministerio a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas presupuestarias vigente.

Resol. Minist. OP. N° 53 – 01-03-2018 – Obras Públicas – Aféctase transitoriamente a partir de la fecha del presente Instrumento Legal el vehículo Marca: Ford, modelo: Ranger DC 4 x 2 XL 2.2L D, tipo: Pick, Up, chasis N° 8AFR22J6CJ051313, motor N° QW2PCJ051313, dominio: MDD-144 a la Administración Gral. de Catastro y el mismo estará bajo la responsabilidad del Sr. Administrador Gral. de Catastro Ing. Eduardo Daniel Robledo, DNI. N° 17.428.458.

Resol. Minist. OP. N° 54 – 28-02-2018 – Obras Públicas – Dase por concluida la designación como Representante Alterno ante el Consejo Hídrico Federal (COHIFE), al Dr. Gustavo Enrique Marengo, DNI. N°

32.027.143. Designase a partir de la fecha del presente instrumento ante el mismo al Subsecretario de Administración del Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio, Ing. Jorge Martín Sarry, DNI. N° 22.515.235.

Resol. Minist. OP. N° 55 – 28-02-2018 – **Obras Públicas** – Dase por concluida la afectación de José Santiago Quijano Vázquez, DNI N° 29.436.872 realizada por Resol. Minist. OP. 421/17 por la cual deberá reintegrarse a su lugar de origen a partir de la fecha del presente instrumento legal.

Resol. Minist. OP. N° 56 – 28-02-2018 – **Obras Públicas** – Autorízase el cumplimiento de servicio en horario extraordinario, hasta un máximo de 90 horas mensual, a los Agentes: Rufina Rosa Romero, CUIL. 27-11079869-0, Categ. 20, Agrup. Admin., Pta. Pte.; Sergio Fabián Carrizo, CUIL. 20-21325159-8, Categ. 18, Agrup. Mantenimiento y Producción, Pta. Pte., ambos de este Ministerio. Autorízase a la Dción. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. OP. N° 57 – 28-02-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, en el Concurso de Precios N° 136/17, para la «Reparación de vado de la Virgen reconstrucción de camino de acceso y estribos de puente metálico S/Río Santa Cruz, Dpto. Valle Viejo, Provincia de Catamarca», cuyo presupuesto oficial de \$ 4.268.740,10, y adjudicase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la empresa: «Morales Eduardo Ciro del Valle». Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, de la Subsec. del Agua y Obras Hidráulicas, a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dirección mencionada, Subsec. de Administración, ambos organismos del Ministerio a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas presupuestarias vigente.

Resol. Minist. OP. N° 58 – 28-02-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Administración de este Ministerio a la Contratación Directa N° 416/17, para el

alquiler de máquina cargadora frontal para la obra: «Construcción de canales de riego y terraplenes, limpieza del sistema de canales de riego, Loc. Fiambalá, Dpto. Tinogasta, Provincia de Catamarca», por \$ 858.712,20 y adjudicase, a la firma: «Ibérica Construcciones SRL». Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, de la Subsec. del Agua y Obras Hidráulicas, a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Subsec. de Administración, ambos organismos del Ministerio a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas presupuestarias vigente.

Resol. Minist. OP. N° 59 – 01-03-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Parque Automotor, en la Contratación Directa N° 22/18, Ref.: «Mantenimiento de vehículos de uso oficial y compra de repuestos de este Ministerio, Dción. de Parque Automotor», cuyo presupuesto oficial de \$ 837.190,00, y adjudicase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la empresa: «Morales Eduardo Ciro del Valle», de Morales Eduardo del Valle, por \$ 1.004.102,50, por resultar convenientes a los interés de la administración. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración de este Ministerio a librar las correspondientes Órdenes de Compra y Pago, conforme las disposiciones vigentes al respecto, con imputación a las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. Minist. OP. N° 60 – 01-03-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Parque Automotor, en la Contratación Directa N° 21/18, Ref.: «Mantenimiento y reparación de vehículos, Dción. de Parque Automotor», cuyo presupuesto oficial de \$ 851.400,00, y adjudicase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma: «Morales Eduardo del Valle», de Eduardo Ciro Morales, por \$ 935.000,00, por resultar convenientes a los interés de la administración. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración de este Ministerio a librar las correspondientes Órdenes de Compra y Pago, conforme las disposiciones vigentes al respecto, con imputación a las partidas presupuestarias vigentes.

**RESOLUCIONES DE
ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS**

Resol. OSEP. N° 117 – 08-01-2018 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autorízase al Sr. Roberto Alejandro Narvaez, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 03 al 04/01/2018, con motivo de trasladar al afiliado Víctor Barrionuevo, Carnet N° 42842, Catamarca, Córdoba, Catamarca, con un viático de \$ 350,00; combustible y mantenimiento de vehículo \$ 3.100,01; total \$ 3.450,01.

Resol. OSEP. N° 118 – 08-01-2018 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autorízase a la Sra. María Quiroga, Médico Auditor, la realización de la Comisión de Servicio del 05 al 06/01/2018, con motivo de trasladar al afiliado Viviana Stella Robledo, Carnet N° 5056, Catamarca, Córdoba, Catamarca, con un viático de \$ 600,00.

Resol. OSEP. N° 119 – 08-01-2018 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autorízase a la Sra. María Quiroga, Médico Auditor, la realización de la Comisión de Servicio del 03 al 04/01/2018, con motivo de trasladar al afiliado Víctor Barrionuevo, Carnet N° 42842, Catamarca, Córdoba, Catamarca, con un viático de \$ 350,00.

Resol. OSEP. N° 120 – 08-01-2018 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autorízase a la Sra. Graciela Agüero, Médico Auditor, la realización de la Comisión de Servicio del 04 al 05/01/18, con motivo de trasladar al afiliado Fernando Agustín Arreguez, Carnet N° 91402, Catamarca, Córdoba, Catamarca, con un viático de \$ 600,00.

Resol. OSEP. N° 121 – 08-01-2018 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autorízase al Sr. Christian Alejandro Borgogno, Téc. División Mantenimiento, la realización de la Comisión de Servicio el 09/01/18, con motivo de realizar reemplazo de impresora laser para cobro de comprobantes de ordenes médicas en Delegación Tucumán; Catamarca, Tucumán, Catamarca, con un viático de \$ 600,00, pasajes ida y vuelta \$ 800,00, total \$ 1.400,00.

Resol. OSEP. N° 122 – 08-01-2018 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Desaféctase, a partir del 08ENE18, a la agente Analía Raquel Bordón, CUIL. 23-28886831-4, Categ. 22, Agrup. Profesional, Pta. Pte. de OSEP., de la Div. Mesa de Ingresos de la Casa Central de esta Obra Social y aféctase a la misma a cumplir funciones en la Div. Rendición de Cuentas, manteniendo 360 puntos a los fines de la percepción del Adicional por Tareas Específicas. Autorízase a la Div. Personal a tomar los recaudos necesarios a los fines de diligenciar la notificación del agente, áreas, jefaturas y Organismos que correspondan.

Resol. OSEP. N° 123 – 08-01-2018 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Acredítase provisoriamente por un año, el equipo y la instalación de la Sala de Mamografía del Sanatorio Pasteur (código 340601.01), ubicado en calle Chacabuco N° 675, cuyo responsable de la instalación es la Dra. Silvia Jalil y responsable de uso del equipo, el Dr. José Guido Jalil (h) M.P. 973, M.E. 47, desde el 15MAY17, fecha de la habilitación N° 362.

Resol. OSEP. N° 124 – 08-01-2018 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Apruébase y autorízase a la Dción. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio, a adjudicar y librar Orden de Compra, por \$ 89.000,00 a favor de la firma SB Torres Ortopedia y Distribuidora de Sonia Beatriz Torres, Salta 872, 4700, San Fernando del Valle, IVA Responsable Inscripto, CUIT. 27-20345375-8, Ingresos Brutos C. Mult. N° 903-200555-9, Inicio de Actividad 15/02/99, por la provisión de una prótesis para reemplazo total de cadera, destinada para el Sr. Leonardo Benigno Mehauod, esposo del afiliado titular Sr. José Fredy Pioli, Carnet N° 57285 y a Dpto. Contaduría a librar Orden de Pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40 – U.Ej.GEF. – Fi.003 – Fu.320 – U.Geog.10 – F.Fin.205 – M.1 – Prog.16 – Act.01 – Inc.2 – PP.9 – pp.9, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. N° 125 – 08-01-2018 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Apruébase y autorízase a la Dción. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio, a adjudicar y librar Orden de Compra, por \$ 23.300,00 a favor de la firma SB Torres Ortopedia y Distribuidora de Sonia Beatriz Torres, Salta 872, 4700, San Fernando del Valle, IVA Responsable Inscripto,

CUIT. 27-20345375-8, Ingresos Brutos C. Mult. N° 903-200555-9, Inicio de Actividad 15/02/99, por la provisión de una placa bloqueada, destinada para Norman Exequiel Mercado, hijo del afiliado titular Sr. Héctor Horacio Mercado, Carnet N° 89756 y a Dpto. Contaduría a librar Orden de Pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40 – U.Ej.GEF. – Fi.003 – Fu.320 – U.Geog.10 – F.Fin.205 – M.1 - Prog.16 – Act.01 – Inc.2 – PP.9 – pp.9, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. N° 126 – 08-01-2018 – Obra Social de los Empleados Públicos – Apruébase y autorízase a la Dción. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio, a adjudicar y librar Orden de Compra, por \$ 44.700,00 a favor de la firma Vita Implantes Traumatológicos Aplicados de Pablo Esteban Vega Ramírez, Rojas 528, S.F.V. de Catamarca, IVA Responsable Inscripto, CUIT. 20-21325666-2, Ingresos Brutos 47831, Inicio de Actividad 01/01/03, por la provisión de 4 suturas osteoligamentarias, destinada para el Sr. Rafael Arcadio Ortíz, Carnet N° 30396 y a Dpto. Contaduría a librar Orden de Pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40 – U.Ej.GEF. – Fi.003 – Fu.320 – U.Geog.10 – F.Fin.205 – M.1 - Prog.16 – Act.01 – Inc.2 – PP.9 – pp.9, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. N° 127 – 08-01-2018 – Obra Social de los Empleados Públicos – Hacer lugar al pedido de Afiliación Voluntaria, solicitado por el Sr. Adrián Antonio Lamas, Carnet N° 42356, para su hija soltera a cargo, Srta. Angela Yuliana Lamas, DNI. N° 39.807.106, al Régimen de la Ley N° 3509 y reglamentaciones vigentes. La misma tendrá vigencia por un término mínimo de 24 meses debiendo permanecer en dicha categoría en forma obligatoria durante el período citado y los beneficios se otorgarán sin período de carencia, de efectuado el primer pago de los aportes de la afiliación mencionada y del Fondo Especial para Trasplante (FET). Superados los 24 meses establecidos como período mínimo de adhesión al régimen, la afiliación será renovada automáticamente de mediar continuidad en el pago de los aportes mensuales respectivos; caso contrario deberá solicitar por escrito la baja de los servicios indicando los motivos de la misma. El titular asume el compromiso de abonar los aportes correspondientes de la afiliación voluntaria y al F.E.T. en forma mensual y consecutiva en Div. Tesorería, Sección Mesa de Ingresos de la OSEP., del 1° al 15 de cada mes, por adelantado, presentando para el pago:

Resolución, último recibo de haberes del titular y credencial y/o constancia de la OSEP., generando intereses en caso de mora. Asimismo se deja establecido que el pago del primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación. Vencido dicho plazo, se opera la caducidad del beneficio, pudiendo la parte interesada reformular el pedido de afiliación actualizando los requisitos y cumplimentando las formalidades de un nuevo trámite con el período de carencia establecido en el Art. 5° de la Ley mencionada. El beneficiario declara conocer y se compromete observar el presente instrumento responsabilizándose por sí y por su grupo familiar a cargo por el eventual uso indebido de los servicios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

Resol. OSEP. N° 128 – 08-01-2018 – Obra Social de los Empleados Públicos – Autorízase a la Dción. de Administración de la OSEP. a hacer el uso transitorio de fondos de la Cta. Cte. N° 46.601.348/82 «Fondo Especial para Trasplante», de carácter específico, por \$ 10.000.000,00 para ser transferido a la Cta. Cte. N° 46600538/86 «OSEP Farmacia» y la realización de la transferencia de fondos de las Cuentas mencionadas, ambas del Banco de la Nación Argentina.

Resol. OSEP. N° 129 – 08-01-2018 – Obra Social de los Empleados Públicos – Apruébase y autorízase a la Dción. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio, a adjudicar y librar Orden de Compra, por \$ 66.580,00 a favor de la firma Noroeste Dental SRL., Perú N° 33, CP. 4700 S.F.V. de Catamarca, IVA Responsable Inscripto, CUIT. 30-70895243-1, Ingresos Brutos CM N° 903-200700-4, Inicio de Actividad 01/10/04, por la provisión de 500 bolsas de colostomía, destinado para la Sra. María Cristina Vega de Perea, Carnet N° 27094 y a Dpto. Contaduría a librar Orden de Pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40 – U.Ej.GEF. – Fi.003 – Fu.320 – U.Geog.10 – F.Fin.205 – M.1 - Prog.16 – Act.01 – Inc.2 – PP.9 – pp.9, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. N° 130 - 08-01-2018 - Obra Social de los Empleados Públicos – Autorízase la transferencia al Año 2018 de 30 días de la Licencia Año 2016, del CPN. Carlos Atilio Boggio, CUIL. 20-29414074-4 y a la Oficina de Personal a tomar los recaudos necesarios a los fines de diligenciar la notificación del agente, Areas, Jefaturas y Organismos que resulten de corresponder.

Resol. OSEP. N° 131 – 08-01-2018 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autorízase al Dpto. Farmacia a entregar medicamentos a la Sra. Tania Samanta Graciela Santillán, DNI. N° 36.913.107, Carnet N° 109794, los cuales son indicados por la Gerencia de Prestaciones para su hija María Justina Guzmán Santillán, DNI. N° 55.537.058, otorgando una cobertura del 80%, quedando a cargo de la afiliada el 20% restante, conforme las previsiones conferidas en Resol. OSEP. N° 11.230/11. El mencionado Departamento tomará los recaudos necesarios para efectuar las registraciones correspondientes.

Resol. OSEP. N° 132 – 08-01-2018 - **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autorízase a la Dción. de Administración, Dpto. Contaduría a librar Orden de Pago a favor de la Sra. Amalia Margarita Ramona Alderete Núñez, DNI. N° F6.054.918, Carnet N° 113949, por \$ 430,00, en concepto de gasto de coseguro por práctica no utilizada, para su atención. El monto a reintegrar al afiliado se disminuirá de las Cuentas de Ingresos: Conceptos varios, F.Fin.205 – Tipo 14 – Clase 2 – Concepto 4 – Subconcepto 2, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. N° 133 – 08-01-2018 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Apruébase y autorízase a la Dción. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio, a adjudicar y librar Orden de Compra, por \$ 16.800,00 a favor de la firma Noroeste Dental SRL., Perú N° 33, CP. 4700 S.F.V. de Catamarca, IVA Responsable Inscripto, CUIT. 30-70895243-1, Ingresos Brutos CM N° 903-200700-4, Inicio de Actividad 01/10/04, por la provisión de una silla de rueda, destinado para la Sra. Berta Irma Córdoba, esposa del afiliado titular Sr. Luis Alberto Castro, Carnet N° 9105 y a Dpto. Contaduría a librar Orden de Pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40 – U.Ej.GEF. – Fi.003 – Fu.320 – U.Geog.10 – F.Fin.205 – M.1 - Prog.16 – Act.01 – Inc.2 – PP.9 – pp.9, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. N° 134 – 08-01-2018 - **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autorízase la transferencia al Año 2018 de 29 días de la Licencia Año 2016, del Sr. Diego Alfredo Yapura Saed, CUIL. 20-24830429-5 y a la Oficina de Personal a tomar los recaudos necesarios a los fines de diligenciar la notificación del agente, Areas, Jefaturas y Organismos que resulten de corresponder.

Resol. OSEP. N° 135 – 09-01-2018 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Déjase sin efecto autorización para gastar y Resol. OSEP. N° 14.491/17. Apruébase y autorízase a la Dción. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio, a adjudicar y librar Orden de Compra, por \$ 18.880,00 a favor de la firma GD Ortopédicos de Gustavo Ernesto Díaz, Monseñor de Andrea 234, B° Alto Alberdi, Córdoba, IVA Responsable Inscripto CUIT. 20-25267786-1, Ing. Brutos 270436820, Inicio de Actividades 07/09, por la provisión de liner de silicona transfemoral con silver shi, destinado para el Sr. Franco Jesús Nieves, Carnet N° 116385 y a Dpto. Contaduría a librar Orden de Pago. Dispóngase de las medidas administrativas internas a los fines de cumplimentar lo mencionado. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40 – U.Ej.GEF. – Fi.003 – Fu.320 – U.Geog.10 – F.Fin.205 – M.1 - Prog.16 – Act.01 – Inc.2 – PP.9 – pp.9, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. N° 136 – 09-01-2018 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Hacer lugar al pedido de afiliación particular y la eximición del período de carencia, solicitado por la Sra. Ana Belén Bordón Siarez, DNI. N° 37.462.414, domiciliada en B° Paso San Francisco, c/n° 37, Dpto. Tinogasta, Catamarca y para su hijo Dylán Santiago Pared Bordón, DNI. N° 56.450.905, fecha de nacimiento 10/11/17, al Régimen de la Ley N° 3509 y reglamentaciones vigentes. La misma tendrá vigencia por un término no menor de 24 meses y los beneficios se otorgarán sin período de carencia. Superado dicho período y contando con la voluntad de continuar adherido en calidad de tal con la sola continuidad en el pago de los aportes mensuales correspondientes a dicho beneficio será renovado automáticamente; caso contrario deberá solicitar formalmente ante la OSEP. la baja indicando las razones de la misma. Los aportes a la afiliación particular y Fondo Especial para Trasplante, deberán ser abonados en forma mensual y consecutiva en Mesa de Ingresos, Div. Tesorería de la OSEP del 1° al 10 de cada mes, devengando intereses en caso de mora. Asimismo se deja establecido que el pago del primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación. La beneficiaria declara conocer y se compromete observar el presente instrumento responsabilizándose por sí y por su grupo familiar a cargo, de así corresponder, por el eventual uso indebido de los servicios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo conjuntamente con el Reglamento para Beneficiarios Particulares.

Resol. OSEP. N° 137 – 09-01-2018 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Hacer lugar al pedido de Afiliación Voluntaria, solicitado por la Sra. Karina Rita Soledad Delgado, DNI. N° 26.804.517, Carnet N° 119.344, para su hija soltera a cargo, Micaela Soledad Gómez, DNI. N° 39.016.607, al Régimen de la Ley N° 3509 y reglamentaciones vigentes. La misma tendrá vigencia por un término mínimo de 24 meses debiendo permanecer en dicha categoría en forma obligatoria durante el período citado y los beneficios se otorgarán sin período de carencia, de efectuado el primer pago de los aportes de la afiliación mencionada y del Fondo Especial para Trasplante (FET). Superados los 24 meses establecidos como período mínimo de adhesión al régimen, la afiliación será renovada automáticamente de mediar continuidad en el pago de los aportes mensuales respectivos; caso contrario deberá solicitar por escrito la baja de los servicios indicando los motivos de la misma. La titular asume el compromiso de abonar el 2,5 % (calculado sobre las remuneraciones totales, excepto salario familiar de los beneficiarios obligatorios directos, por cada uno de beneficiarios que incorporen voluntariamente) de los aportes correspondientes de la afiliación voluntaria y \$ 4,00 para el F.E.T. en forma mensual y consecutiva en Div. Tesorería, Sección Mesa de Ingresos de la OSEP., del 1° al 15 de cada mes, por adelantado, presentando para el pago: Resolución, último recibo de haberes del titular y credencial y/o constancia de la OSEP., generando intereses en caso de mora. Asimismo se deja establecido que el pago del primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación. Vencido dicho plazo, se opera la caducidad del beneficio, pudiendo la parte interesada reformular el pedido de afiliación actualizando los requisitos y cumplimentando las formalidades de un nuevo trámite con el período de carencia establecido en el Art. 5° de la Ley mencionada. Deberá permanecer en forma obligatoria en esta categoría por el período de 24 meses desde su ingreso (salvo que su situación fáctico/legal se vea modificada). La beneficiaria declara conocer y se compromete observar el presente instrumento responsabilizándose por sí y por su grupo familiar a cargo por el eventual uso indebido de los servicios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

Resol. OSEP. N° 138 – 09-01-2018 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Apruébase y autorízase a

la Dción. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio, a adjudicar y librar Orden de Compra, por \$ 65.094,00 a favor de la firma Noroeste Dental SRL., Perú N° 33, CP. 4700 S.F.V. de Catamarca, IVA Responsable Inscripto, CUIT. 30-70895243-1, Ingresos Brutos CM N° 903-200700-4, Inicio de Actividad 01/10/04, por la provisión de sondas urinarias, destinado para Vicente Fadel Burchakchi, hijo del afiliado titular Sr. Pablo Daniel Fadel, Carnet N° 98655 y a Dpto. Contaduría a librar Orden de Pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40 – U.Ej.GEF. – Fi.003 – Fu.320 – U.Geog.10 – F.Fin.205 – M.1 – Prog.16 – Act.01 – Inc.2 – PP.9 – pp.9, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. N° 139 – 09-01-2018 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Hacer lugar, por vía de excepción, a la eximición del período de carencia, solicitado por el Sr. Franco Edgardo Reales, Carnet N° 94821, por la afiliación voluntaria de su concubina Sra. Micaela Agustina Reales, DNI. N° 37.089.647. Facúltase a la Div. Tesorería, Mesa de Ingresos a tomar los recaudos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto y al Dpto. Afiliado, Div. Afiliaciones a arbitrar los medios necesarios para el registro de la medida ordenada.

Resol. OSEP. N° 140 – 09-01-2018 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Apruébase y autorízase a la Dción. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio, a adjudicar y librar Orden de Compra, por \$ 46.000,00 a favor de la firma SB Torres Ortopedia y Distribuidora de Sonia Beatriz Torres, Salta 872, 4700, San Fernando del Valle, IVA Responsable Inscripto, CUIT. 27-20345375-8, Ingresos Brutos C. Mult. N° 903-200555-9, Inicio de Actividad 15/02/99, por la provisión de una prótesis anatómica modular rodilla izquierda opción vástago, destinada para el Sr. Juan Carlos Giménez, Carnet N° 58516 y a Dpto. Contaduría a librar Orden de Pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40 – U.Ej.GEF. – Fi.003 – Fu.320 – U.Geog.10 – F.Fin.205 – M.1 – Prog.16 – Act.01 – Inc.2 – PP.9 – pp.9, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. N° 141 – 09-01-2018 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Apruébase y autorízase a la Dción. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio, a adjudicar y librar Orden de Compra, por \$ 26.240,00 a favor de la firma GS Bio Implantes Quirúrgicos SA., Rivadeo 1570 Piso 4 Of. A, B° Alta

Córdoba, (5001), Córdoba, Argentina, IVA Responsable Inscripto, CUIT. 30-70846431-3, Ingresos Brutos CM 904-3028032, Inicio de Actividad 01/10/04, Inicio de Actividad de la Empresa 01/09/03, por la provisión de un sistema de reconstrucción interna de LCA, destinado para el Sr. José Manuel Martínez, Carnet N° 92105, en el marco de la Ley N° 24.557, Dcto. Pcial. N° 872/96 «Accidente de Trabajo» y a Dpto. Contaduría a librar Orden de Pago.

AÑO 2017

Resol. OSEP. N° 162 - 06-01-2017 - Obra Social de los Empleados Públicos – Hacer lugar al pedido de Baja de la Afiliación Voluntaria solicitada por el Sr. Ramón Luis Soria, DNI. N° 20.925.259, Carnet N° 07-90645, para su hija Judith Leonor Soria, DNI. N° 37.306.972. Facúltase al Dpto. Afiliados, Div. Afiliaciones a acordar la Baja de la misma y a retener la credencial respectiva, conforme a lo dispuesto precedentemente.

Resol. OSEP. N° 163 - 06-01-2017 - Obra Social de los Empleados Públicos – Hacer lugar al Cambio de Categoría de Afiliada Voluntaria a Obligatoria Indirecta, solicitada por la Sra. Gladys Amalia Eroles Tapia, Carnet N° 59873, para su hija Sra. María Catalina Eroles Tapia, DNI. N° 35.500.445, en razón de haber contraído matrimonio con el Sr. Miguel Armando Figueroa, DNI. N° 32.258.628. Facúltase al Dpto. Afiliados, Div. Tesorería y Div. Afiliaciones a dar cumplimiento a lo dispuesto y a producir la/s reforma/s pertinente/s de la credencial/es respectiva/s.

Resol. OSEP. N° 164 - 06-01-2017 - Obra Social de los Empleados Públicos – Hacer lugar al pedido de Baja de la Afiliación Voluntaria solicitada por el Sr. José Orlando Acevedo, DNI. N° 23.854.776, Carnet N° 07-71839, para su Concubina, Sra. Andrea del Valle Juárez Varela, DNI. N° 31.310.362, previo pago de la deuda de \$ 8.814,94, en concepto de: Aportes por Afiliación Voluntaria \$ 6.750,94 y Fondo Especial para Trasplante \$ 64,00, por los períodos MAY15 hasta AGO16, a ser abonados en un solo pago. Autorízase a la Div. Tesorería, Mesa de Ingresos, a adoptar los recaudos necesarios al respecto, conforme lo establecido precedentemente. Facúltase al Dpto. Afiliados, Div. Afiliaciones a acordar

la Baja de la misma, retener la credencial respectiva previa cancelación de la deuda.

Resol. OSEP. N° 165 - 06-01-2017 - Obra Social de los Empleados Públicos – Hacer lugar al pedido de Baja de la Afiliación Voluntaria solicitada por la Sra. Edith Elizabeth Vaquiel, DNI. N° 6.214.277, Carnet N° 01-18225, para el menor a cargo Lisandro Rafael Valdez Plaza, DNI. N° 44.942.887, previo pago de la deuda de \$ 1.780,17, en concepto de: Aportes por Afiliación Voluntaria \$ 1.696,17 y Fondo Especial para Trasplante \$ 84,00, por el período impago, desde SET07 a MAY09. Autorízase a la Div. Tesorería, Mesa de Ingresos, a adoptar los recaudos necesarios al respecto, conforme lo establecido precedentemente. Facúltase al Dpto. Afiliados, Div. Afiliaciones a acordar la Baja de la misma, retener la credencial respectiva previa cancelación de la deuda.

Resol. OSEP. N° 166 - 06-01-2017 - Obra Social de los Empleados Públicos – Hacer lugar al pedido de Afiliación como Titular Discapacitado solicitada por el Sr. Angel Omar Moya, DNI. N° 11.387.639, Carnet N° 105844. Autorízase al Dpto. Afiliados, Div. Afiliaciones a registrar al Sr. Moya, como titular, extendiendo la credencial respectiva, de acuerdo a la vigencia del Certificado Unico de Discapacidad.

Resol. OSEP. N° 167 - 06-01-2017 - Obra Social de los Empleados Públicos – Hacer lugar al pedido de Afiliación Voluntaria solicitado por el Sr. Walter Ignacio Torres, DNI. N° 25.117.255, Carnet N° 07-102739, para su concubina Sra. María Fernanda Herrera, DNI. N° 32.027.700, con período de carencia al Régimen de la Ley 3509 y reglamentaciones vigentes. La misma tendrá vigencia por un término mínimo de 24 meses debiendo permanecer en dicha categoría en forma obligatoria durante el período citado y los beneficios se otorgarán a los 90 días de efectuado el primer pago de los aportes de la afiliación mencionada y del Fondo Especial para Trasplante (FET.). Superado el período mínimo de adhesión al régimen, la afiliación será renovada automáticamente de mediar continuidad en el pago de los aportes mensuales respectivos; caso contrario deberá solicitar por escrito la baja de los servicios indicando los motivos de la misma. El titular asume el compromiso de abonar el 2,5% (calculado sobre las remuneraciones

totales, excepto salario familiar de los beneficiarios obligatorios directos, por cada uno de beneficiarios que incorporen voluntariamente) de los aportes correspondientes a la afiliación y \$ 4,00 para el F.E.T., deberán ser en forma mensual y consecutiva en Div. Tesorería, Sección Mesa de Ingresos de la OSEP., del 1° al 15 de cada mes, presentando para el pago: Resolución, último recibo de haberes del titular y credencial y/o constancia de la OSEP., generando intereses en caso de mora. Asimismo se deja establecido que el pago del primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación del presente instrumento. Vencido dicho plazo, se opera la caducidad del beneficio, pudiendo la parte interesada reformular el pedido de afiliación actualizando los requisitos y cumplimentando las formalidades de un nuevo trámite con el período de carencia establecido en el Art. 5° de la Ley mencionada. El beneficiario declara conocer y se compromete observar el presente instrumento responsabilizándose por sí y por su grupo familiar a cargo por el eventual uso indebido de los servicios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

Resol. OSEP. N° 168 – 06-01-2017 – Obra Social de los Empleados Públicos – Hacer lugar al pedido de Afiliación Voluntaria solicitado por la Sra. Marcela Verónica Rivarola, DNI. N° 24.065.805, Carnet N° 07-115994, para su concubino Sr. Braulio Oscar Oberto, DNI. N° 21.575.063, con período de carencia al Régimen de la Ley 3509 y reglamentaciones vigentes. La misma tendrá vigencia por un término mínimo de 24 meses debiendo permanecer en dicha categoría en forma obligatoria durante el período citado y los beneficios se otorgarán a los 90 días de efectuado el primer pago de los aportes de la afiliación mencionada y del Fondo Especial para Trasplante (FET.). Superado el período mínimo de adhesión al régimen, la afiliación será renovada automáticamente de mediar continuidad en el pago de los aportes mensuales respectivos; caso contrario deberá solicitar por escrito la baja de los servicios indicando los motivos de la misma. El titular asume el compromiso de abonar el 2,5% (calculado sobre las remuneraciones totales, excepto salario familiar de los beneficiarios obligatorios directos, por cada uno de beneficiarios que incorporen voluntariamente) de los aportes correspondientes a la afiliación y \$ 4,00 para el F.E.T., deberán ser en forma mensual y consecutiva en Div.

Tesorería, Sección Mesa de Ingresos de la OSEP., del 1° al 15 de cada mes, presentando para el pago: Resolución, último recibo de haberes del titular y credencial y/o constancia de la OSEP., generando intereses en caso de mora. Asimismo se deja establecido que el pago del primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación del presente instrumento. Vencido dicho plazo, se opera la caducidad del beneficio, pudiendo la parte interesada reformular el pedido de afiliación actualizando los requisitos y cumplimentando las formalidades de un nuevo trámite con el período de carencia establecido en el Art. 5° de la Ley mencionada. El beneficiario declara conocer y se compromete observar el presente instrumento responsabilizándose por sí y por su grupo familiar a cargo por el eventual uso indebido de los servicios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

Resol. OSEP. N° 169 - 06-01-2017 - Obra Social de los Empleados Públicos – Apruébase y autorízase a la Dción. de Administración, Div. Compras y Patrimonio a adjudicar y librar Orden de Compra, por \$ 15.930,00, a favor de la firma Promed Integral de Gabriela M. González Alvarez, Casero 285, San Fernando del Valle de Catamarca, CP. 4.700, IVA Responsable Inscripto, CUIT. 27-29639796-8, Ingresos Brutos: 82516, Inicio de Actividad: 18/02/14, por la provisión de 270 bolsas de colostomía, destinada para Ludmila Antonella Vargas Liberti, hija de la afiliada titular Sra. María Alejandra Leberti, Carnet N° 96490 y a Div. Contaduría a librar Orden de Pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40 - U.Ej.GEF. – Fi.003 - Fu.320 – U.Geog.10 – FFin.205 – M.1 – Prog.16 – Act.01 – Inc.2 – PP.9 – pp.9, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. N° 170 – 06-01-2017 – Obra Social de los Empleados Públicos – Autorízase a la Div. Compras y Patrimonio a entregar en carácter de préstamo al Sr. Juan José Vega, Carnet N° 50132, para su esposa Sra. María Eva Margarita Cisneros, una silla de ruedas estándar, que se encuentra en stock patrimonial.

Resol. OSEP. N° 171 – 06-01-2017 – Obra Social de los Empleados Públicos – Apruébase y autorízase el pago por \$ 44.112,48, a favor de la Ferretería Camilo de Caila Ariel Fernando, en concepto de pago de Facturas N° 0001-00000019/20, por compra de artículos de

ferretería por parte de la OSEP. En virtud de lo dispuesto, dispóngase de las medidas administrativas internas para cumplimentar lo mencionado. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40 – U.Ej.GEF. – Fi.003 – Fu.320 – U.Geog.10 – M.1 – F.Fin.205 - Prog.01 – Act.00, 1 – Inc.2 – PP.7, 5, 9 – pp.9, 1, 5, 3, respectivamente, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. N° 172 – 06-01-2017 – Obra Social de los Empleados Públicos – Apruébase y autorizase a la Dcción. de Administración, Div. Compras y Patrimonio, a adjudicar y librar Orden de Compra, por \$ 7.890,00 a favor de la firma Noroeste Dental S.R.L., Perú N° 33, CP. 4700 S.F.V. de Catamarca, IVA Responsable Inscripto CUIT. 30-70895243-1, Ingresos Brutos CM N° 903-200700-4, Inicio de Actividad 01/10/04, por la provisión de un set de gastrostomía percutánea endoscópica, destinada para la Sra. Gimena Soledad Gallardo, concubina del afiliado titular Sr. Cristian Ariel Morales, Carné N° 100000 y Div. Contaduría a librar Orden de Pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40 – U.Ej.GEF. – Fi.003 – Fu.320 – U.Geog.10 – F.Fin.205 – M.1 - Prog.16 – Act.01 – Inc.2 – PP.9 – pp.9, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. N° 173 – 06-01-2017 – Obra Social de los Empleados Públicos – Hacer lugar al pedido de afiliación voluntaria solicitada por el Sr. Omar Rubens Vazquez, DNI. N° 13.494.728, Carnet. N° 07-106934, para su hijo soltero estudiante a cargo, hasta los 25 años de edad, Sr. Armando Omar Vazquez, DNI. N° 39.013.036, al Régimen de la Ley N° 3509 y reglamentaciones vigentes. La misma tendrá vigencia por un término mínimo de 24 meses (salvo que su situación fáctico/legal se vea modificada) debiendo permanecer en dicha categoría en forma obligatoria durante el período citado y los beneficios se otorgarán sin período de carencia, de efectuado el primer pago de los aportes de la afiliación mencionada y del Fondo Especial para Trasplante (FET). Superados los 24 meses establecidos como período mínimo de adhesión, la afiliación será renovada automáticamente de mediar continuidad en el pago de los aportes mensuales respectivos; caso contrario deberá solicitar por escrito la baja de los servicios indicando los motivos de la misma. El titular asume el compromiso de abonar el 2,5 % (calculado sobre las remuneraciones totales, excepto salario familiar de los

beneficiarios obligatorios directos, por cada uno de beneficiarios que incorporen voluntariamente) de los aportes correspondientes de la afiliación voluntaria y \$ 4,00 para el F.E.T., deberá ser en forma mensual y consecutiva en Div. Tesorería, Sección Mesa de Ingresos de la OSEP., del 1° al 15 de cada mes, por adelantado, presentando para el pago: Resolución, último recibo de haberes del titular y credencial y/o constancia de la OSEP., generando intereses en caso de mora. Asimismo se deja establecido que el pago del primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación. Vencido el plazo mencionado se opera la caducidad del beneficio, pudiendo la parte interesada reformular el pedido de afiliación, actualizando los requisitos y cumplimentando las formalidades de un nuevo trámite con el periodo de carencia establecido en el Art. 5° de la Ley mencionada. El beneficiario declara conocer y se compromete observar el presente instrumento responsabilizándose por sí y por su grupo familiar a cargo por el eventual uso indebido de los servicios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

Resol. OSEP. N° 174 - 06-01-2017 - Obra Social de los Empleados Públicos – Apruébase y autorizase el pago por \$ 1.138,50 a favor del Hotel Piriapolis Albariños S.R.L., en concepto de pago de prestaciones de alojamiento, brindados a los afiliados de la O.S.E.P., correspondiente a OCT16. En virtud de lo dispuesto, dispóngase a las medidas administrativas internas para cumplimentar lo mencionado. El gasto se afectará a: Ju.40 – U.Ej.GEF. – Fi.003 – Fu.320 – Prog.16 – Act.03 – U.Geog.10 – Inc.3 – PP.9 – pp.9 - F.Fin.205 - M.1, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. N° 175 - 06-01-2017 - Obra Social de los Empleados Públicos – Apruébase y autorizase el pago del gasto contraído con el Hotel Viñas de Italia, CCYS Hoteles S.A., por \$ 14.490,00, correspondiente a pago de diferencia de aranceles de OCT16, en el marco de la Ley N° 5.116, Dcto. 1.169/04 y Dcto. Reglamentario N° 214/05 Fondo Especial de Trasplante. En virtud de lo dispuesto, dispóngase a las medidas administrativas internas para cumplimentar lo mencionado. El gasto será imputado a: Ju.40 – U.Ej.GEF. – Fi.003 – Fu.320 – U.Geog.10 – M.1 - F.Fin.205 –

Prog. 16 – Act.04– Inc.3 – PP.9 – pp.9, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. N° 176 – 06-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Hacer lugar al pedido de Baja de la Afiliación Voluntaria solicitada por el Sr. Luis Raúl Artero, DNI. N° 17.724.856, Carnet N° 07-39324, para su hijo Lucas Federico Artero, DNI. N° 37.089.354. Facúltase al Dpto. Afiliados, Div. Afiliaciones a acordar la baja y a retener la credencial respectiva.

Resol. OSEP. N° 177 – 06-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Hacer lugar a la cobertura de implante coclear con laser, solicitado por el Sr. Horacio José Rivera, Carnet N° 92433, afiliado discapacitado y el tratamiento se realizará en el Instituto Superior de Otorrinolaringología, por \$ 23.692,00. El pago al prestador se efectuará a los 30 días posteriores de realizada la cirugía. Facúltase a la Delegación de OSEP. Buenos Aires y Areas que correspondan a adoptar los recaudos administrativos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto.

Resol. OSEP. N° 178 – 06-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Hacer lugar al pedido de afiliación voluntaria solicitado por la Sra. Celia Anita Rojas, DNI. N° 5.708.813, Carnet N° 01-46880, para su Concubino Sr. Ricardo Eusebio Lobo, DNI. N° 10.010.695, con período de carencia al Régimen de la Ley 3509 y reglamentaciones vigentes. La misma tendrá vigencia por un término mínimo de 24 meses debiendo permanecer en dicha categoría en forma obligatoria durante el período citado y los beneficios se otorgarán a los 90 días de efectuado el primer pago de los aportes de la afiliación mencionada y del Fondo Especial para Trasplante (FET.). Superado el período mínimo de adhesión al régimen, la afiliación será renovada automáticamente de mediar continuidad en el pago de los aportes mensuales respectivos; caso contrario deberá solicitar por escrito la baja de los servicios indicando los motivos de la misma. La titular asume el compromiso de abonar el 2,5% (calculado sobre las remuneraciones totales, excepto salario familiar de los beneficiarios obligatorios directos, por cada uno de beneficiarios que incorporen voluntariamente) de los aportes correspondientes a la afiliación y \$ 4,00 para el F.E.T., en forma mensual y consecutiva en Div. Tesorería,

Sección Mesa de Ingresos de la OSEP., del 1° al 15 de cada mes, presentando para el pago: Resolución, último recibo de haberes del titular y credencial y/o constancia de la OSEP., generando intereses en caso de mora. Asimismo se deja establecido que el pago del primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación del presente instrumento. Vencido dicho plazo, se opera la caducidad del beneficio, pudiendo la parte interesada reformular el pedido de afiliación actualizando los requisitos y cumplimentando las formalidades de un nuevo trámite con el período de carencia establecido en el Art. 5° de la Ley mencionada. La beneficiaria declara conocer y se compromete observar el presente instrumento responsabilizándose por sí y por su grupo familiar a cargo por el eventual uso indebido de los servicios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

Resol. OSEP. N° 179 – 06-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Hacer lugar al pedido de afiliación voluntaria solicitada por la Sra. Inés Adela Olmos, DNI. N° 14.850.306, Carnet. N° 07-104708, para hija soltera a cargo Srta. Janet Estefanía del Valle Hidalgo, DNI. N° 38.627.865, con período de carencia al Régimen de la Ley N° 3509 y reglamentaciones vigentes. La misma tendrá vigencia por un término no menor de 24 meses y los beneficios se otorgarán a los 90 días del primer pago de los aportes de la afiliación mencionada y del Fondo Especial para Trasplante, los cuales deberán ser mensuales y consecutivos. Superados el período mínimo de afiliación y contando con voluntad de continuar adherido en calidad de afiliado, la afiliación será renovada automáticamente con la sola continuidad en el pago de los aportes mensuales correspondientes; caso contrario deberá solicitar en forma fehaciente a la OSEP. la baja de los servicios indicando los motivos de la misma. La titular asume el compromiso de abonar el 2,5 % (calculado sobre las remuneraciones totales, excepto salario familiar de los beneficiarios obligatorios directos, por cada uno de beneficiarios que incorporen voluntariamente) de los aportes correspondientes de la afiliación voluntaria y \$ 4,00 para el F.E.T., en forma mensual consecutiva en Div. Tesorería, Sección Mesa de Ingresos de la OSEP., del 1° al 15 de cada mes, presentando para el pago: Resolución, último recibo de haberes del titular y credencial y/o constancia de la OSEP., sin excepción. Asimismo se deja establecido que el pago del

primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación y deberá permanecer en forma obligatoria en esta categoría por el período de 24 meses desde su ingreso (salvo que su situación fáctico/legal se vea modificada). La beneficiaria declara conocer y se compromete observar el presente instrumento responsabilizándose por sí y por su grupo familiar a cargo por el eventual uso indebido de los servicios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

Resol. OSEP. N° 180 - 06-01-2017 - **Obra Social de los Empleados Públicos** – Apruébase y autorízase el pago por \$ 60.000,00 a favor de Plaza Oña S.A., en concepto de provisión de medicamentos. En virtud de lo dispuesto, dispóngase a las medidas administrativas internas para cumplimentar lo mencionado. El gasto se imputará a: Ju.40 – U.Ej.GEF. – Fi.003 – Fu.320 – Prog.17 – Act.02– Inc.2 – PP.5 – pp.2 - U.Geog.10 – F.Fin.205 – M.1, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. N° 181 – 06-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Hacer lugar al pedido de afiliación voluntaria solicitada por la Sra. Perla del Valle Carrazana Arroyo, DNI. N° 21.758.781, Carnet. N° 07-78165, para su hijo soltero estudiante a cargo, hasta los 25 años de edad, Sr. Marcos Emanuel Williams, DNI. N° 39.014.043, al Régimen de la Ley N° 3509 y reglamentaciones vigentes. La misma tendrá vigencia por un término mínimo de 24 meses (salvo que su situación fáctico/legal se vea modificada) debiendo permanecer en dicha categoría en forma obligatoria durante el período citado y los beneficios se otorgarán sin período de carencia, de efectuado el primer pago de los aportes de la afiliación mencionada y del Fondo Especial para Trasplante (FET). Superados los 24 meses establecidos como período mínimo de adhesión, la afiliación será renovada automáticamente de mediar continuidad en el pago de los aportes mensuales respectivos; caso contrario deberá solicitar por escrito la baja de los servicios indicando los motivos de la misma. La titular asume el compromiso de abonar el 2,5 % (calculado sobre las remuneraciones totales, excepto salario familiar de los beneficiarios obligatorios directos, por cada uno de beneficiarios que incorporen voluntariamente) de los aportes correspondientes de la afiliación voluntaria y \$ 4,00 para el F.E.T., en forma mensual consecutiva en

Div. Tesorería, Sección Mesa de Ingresos de la OSEP., del 1° al 15 de cada mes, por adelantado, presentando para el pago: Resolución, último recibo de haberes del titular y credencial y/o constancia de la OSEP., generando intereses en caso de mora. Asimismo se deja establecido que el pago del primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación. Vencido el plazo mencionado se opera la caducidad del beneficio, pudiendo la parte interesada reformular el pedido de afiliación, actualizando los requisitos y cumplimentando las formalidades de un nuevo trámite con el período de carencia establecido en el Art. 5° de la Ley mencionada. La beneficiaria declara conocer y se compromete observar el presente instrumento responsabilizándose por sí y por su grupo familiar a cargo por el eventual uso indebido de los servicios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

Resol. OSEP. N° 182 – 06-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Hacer lugar al pedido de afiliación voluntaria solicitada por la Sra. Analía del Carmen Díaz, DNI. N° 18.606.840, Carnet. N° 07-84414, para hija soltera a cargo Srta. Alexia Johanna Lucero, DNI. N° 36.844.320, con período de carencia, al Régimen de la Ley N° 3509 y reglamentaciones vigentes. La misma tendrá vigencia por un término no menor de 24 meses y los beneficios se otorgarán a los 90 días del primer pago de los aportes de la afiliación mencionada y del Fondo Especial para Trasplante, los cuales deberán ser mensuales y consecutivos. Superados el período mínimo de afiliación y contando con la voluntad de continuar adherido en calidad de afiliado voluntario la afiliación será renovada automáticamente con la sola continuidad en el pago de los aportes mensuales correspondientes; caso contrario deberá solicitar en forma fehaciente a la OSEP. la baja de los servicios indicando los motivos de la misma. La titular asume el compromiso de abonar el 2,5 % (calculado sobre las remuneraciones totales, excepto salario familiar de los beneficiarios obligatorios directos, por cada uno de beneficiarios que incorporen voluntariamente) de los aportes correspondientes de la afiliación voluntaria y \$ 4,00 para el F.E.T., deberá ser en forma mensual en Div. Tesorería, Sección Mesa de Ingresos de la OSEP., del 1° al 15 de cada mes, presentando para el pago: Resolución, último recibo de haberes del titular y credencial y/o constancia de la OSEP., sin excepción. Asimismo se deja establecido que el pago del

primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación y deberá permanecer en forma obligatoria en esta categoría por el período de 24 meses desde su ingreso (salvo que su situación fáctico-legal se vea modificada). La beneficiaria declara conocer y se compromete observar el presente instrumento responsabilizándose por sí y por su grupo familiar a cargo por el eventual uso indebido de los servicios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

Resol. OSEP. N° 183 – 06-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Hacer lugar al pedido de afiliación voluntaria solicitada por el Sr. Iván Leonel Aroca, DNI. N° 28.172.494, Carnet. N° 07-98909, para su madre a cargo Sra. Nora Isabel Aroca, DNI. N° 11.982.799, con período de carencia, al Régimen de la Ley N° 3509 y reglamentaciones vigentes. La misma tendrá vigencia por un término mínimo de 24 meses debiendo permanecer en dicha categoría en forma obligatoria durante el período citado y los beneficios se otorgarán a los 90 días del primer pago de los aportes de la afiliación mencionada y del Fondo Especial para Trasplante (FET). Superados los 24 meses establecidos como período mínimo de adhesión al régimen la afiliación será renovada automáticamente de mediar continuidad en el pago de los aportes mensuales respectivos; caso contrario deberá solicitar por escrito la baja de los servicios indicando los motivos de la misma. El titular asume el compromiso de abonar el 2,5% (calculado sobre las remuneraciones totales, excepto salario familiar de los beneficiarios obligatorios directos, por cada uno de beneficiarios que incorporen voluntariamente) de los aportes correspondientes de la afiliación voluntaria y \$ 4,00 para el F.E.T., en forma mensual y consecutiva en Div. Tesorería, Sección Mesa de Ingresos de la OSEP., del 1° al 15 de cada mes, presentando para el pago: Resolución, último recibo de haberes del titular y credencial y/o constancia de la OSEP., generando intereses en caso de mora. Asimismo se deja establecido que el pago del primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación. Vencido el plazo mencionado se opera de caducidad del beneficio, pudiendo la parte interesada reformular el pedido de afiliación, actualizando los requisitos y cumplimentando las formalidades de un nuevo trámite con el período de carencia establecido en el Art. 5° de la Ley mencionada.

El beneficiario declara conocer y se compromete observar el presente instrumento responsabilizándose por sí y por su grupo familiar a cargo por el eventual uso indebido de los servicios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

Resol. OSEP. N° 184 – 06-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Hacer lugar al pedido de afiliación voluntaria solicitada por la Sra. Elizabeth del Valle Díaz Bazán, DNI. N° 24.579.286, Carnet. N° 10-95259, para su concubino Sr. Juan Carlos Gutiérrez, DNI. N° 22.752.116, con período de carencia, al Régimen de la Ley N° 3509 y reglamentaciones vigentes. La misma tendrá vigencia por un término mínimo de 24 meses debiendo permanecer en dicha categoría en forma obligatoria durante el período citado y los beneficios se otorgarán a los 90 días de efectuado el primer pago de los aportes de la afiliación mencionada y del Fondo Especial para Trasplante (FET). Superados los 24 meses establecidos como período mínimo de adhesión al régimen la afiliación será renovada automáticamente de mediar el pago de los aportes mensuales respectivos; caso contrario deberá solicitar por escrito la baja de los servicios indicando los motivos de la misma. La titular asume el compromiso de abonar el 2,5 % (calculado sobre las remuneraciones totales, excepto salario familiar de los beneficiarios obligatorios directos, por cada uno de beneficiarios que incorporen voluntariamente) de los aportes correspondientes de la afiliación voluntaria y \$ 4,00 para el F.E.T., en forma mensual y consecutiva en Div. Tesorería, Sección Mesa de Ingresos de la OSEP., del 1° al 15 de cada mes, presentando para el pago: Resolución, último recibo de haberes del titular y credencial y/o constancia de la OSEP., generando intereses en caso de mora. Asimismo se deja establecido que el pago del primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación. Vencido el plazo mencionado se opera de caducidad del beneficio, pudiendo la parte interesada reformular el pedido de afiliación, actualizando los requisitos y cumplimentando las formalidades de un nuevo trámite con el período de carencia establecido en el Art. 5° de la Ley mencionada. La beneficiaria declara conocer y se compromete observar el presente instrumento responsabilizándose por sí y por su grupo familiar a cargo por el eventual uso indebido de los servicios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

PUBLICACIONES PENDIENTES**AÑO 2017**

Resol. OSEP. N° 21 – 02-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Hacer lugar al pedido formulado por el Sr. Teodulfo César Noriega, DNI. N° 14.138.052, Carnet N° 75586, sobre la continuidad de los servicios que brinda esta Obra Social, conforme lo manifestado y facúltase a la Div. Tesorería, Mesa de Ingresos y al Dpto. Afiliados, Div. Afiliaciones, a tomar los recaudos necesarios para cumplimentar lo resuelto.

Resol. OSEP. N° 99 – 04-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Apruébase y autorízase el pago por \$ 6.103.030,50, a favor del Colegio de Farmacéutico Catamarca, eleva para su pago facturación por Servicios brindados a los afiliados de la OSEP, durante SEP16. En virtud de lo dispuesto dispóngase de las medidas administrativas internas para cumplimentar lo mencionado Que el gasto afectará las partidas presupuestarias del ejercicio en vigencia.

Resol. OSEP. N° 101 – 04-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Reaprópiase y autorízase el pago por \$ 4.372.830,06, a favor de Sanatorio Pasteur SA. por prestaciones de servicios médico-asistenciales, brindadas a nuestros afiliados durante SEP16. En virtud de lo dispuesto dispóngase de las medidas administrativas internas para cumplimentar lo mencionado. Que el gasto afectará las partidas presupuestarias del ejercicio en vigencia.

**RESOLUCIONES DE
SECRETARIAS DE
ESTADO****AÑO 2017**

Resol. SPG. N° 433 – 03-11-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. David Ariel Morales, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 04/11/17, con motivo de traslado de la custodia policial, a la Pcia. de Tucumán, con un viático de \$ 300,00, combustible y mantenimiento \$ 3.000,00, total \$ 3.300,00.

Resol. SPG. N° 434 – 03-11-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Jorge Rosario del Valle Costa, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 04/11/17, con motivo de traslado de la Sra. Gobernadora, a la Pcia. de Tucumán, con un viático de \$ 200,00, combustible y mantenimiento \$ 3.000,00, total \$ 3.200,00.

Resol. SPG. N° 435 – 03-11-2017 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica por \$ 3.300, a favor del Sr. Miguel Ángel Soria, DNI. N° 34.783.312, domiciliado en el B° 86 Viviendas Los Troncos calle San Luis 2134 de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande la compra de botas de malambo para su hija que es integrante del Ballet Municipal, atento que los mismos fueron invitados para participar en una competencia fuera de la Provincia, debiendo el beneficiario presentar ante el Organismo pagador, en un plazo no mayor a los 30 días toda la documentación que acredite la utilización de la suma concedida, caso contrario el mismo quedará facultado para informar al Tribunal de Cuentas, el no cumplimiento de rendición de cuenta por parte del beneficiario. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. N° 436 – Pendiente.

Resol. SPG. N° 437 – 06-11-2017 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica por \$ 3.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor del Sr. Raúl Antonio Acevedo, DNI. N° 17.638.174, domiciliado Sector A B° Luis Franco, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande la compra de 1 Aguja Hepafix, 1,6, para su esposa Claudia Alejandra Delgado, la cual se encuentra en delicado estado de salud, conforme los pedidos realizados por la Dra. Karina Muñoz Bravo, especialista en Gastro - Hepatología. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. N° 438 – 06-11-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Martín Alejandro Brizuela, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 06 y 07/11/17, con motivo de acto oficial por

el aniversario de la localidad de Icaño, Dpto. La Paz, con un viático de \$ 525,00.

Resol. SPG. N° 439 – 06-11-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Eduardo Omar Segura, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 06 y 07/11/17, con motivo de traslado de personal de la dirección de ceremonial y protocolo, a localidad de Icaño, Dpto. La Paz, con un viático de \$ 525,00, combustible y mantenimiento \$ 2.000,00, total \$ 2.525,00.

Resol. SPG. N° 440 – 06-11-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Luis Emilio Ocampo, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 06 y 07/11/17, con motivo de acto oficial por el aniversario de la localidad de Icaño, Dpto. La Paz, con un viático de \$ 525,00.

Resol. SPG. N° 441 – 06-11-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Eumelia Nilda Quipildor Davalos, Administrativa, la realización de la comisión de servicio el 06 y 07/11/17, con motivo de acto oficial por el aniversario de la localidad de Icaño, Dpto. La Paz, con un viático de \$ 525,00.

Resol. SPG. N° 442 – 10-11-2017 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica por \$ 2.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. Romina Beatriz Castro Videla, DNI. N° 34.719.625, domiciliado B° 120 viviendas Norte Casa N° 59 Lic. 40/12 de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande el control médico y cambio de lentes que debe realizarse su hija Luna Milagros Maza en el Hospital Garrahan de la ciudad de Buenos Aires. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. N° 443 – 10-11-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de esta Secretaría a efectuar el pago a la firma «Graffiti Jeens de Vázquez Hilda Inés» por la suma de \$ 6.000. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.9 – pp.1 – FFin.111 - U.Geog.04901 - Act. 0, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. N° 444 – 10-11-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a efectuar el pago a la firma «Wallih Nazareno» SC.» por la suma de \$ 4.250,00. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.9 – pp.1 – FFin.111 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. N° 445 – 13-11-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de esta Secretaría a efectuar el pago por la suma de \$ 3.000., a favor del Pbro. José Antonio Díaz, DNI. N° 14.252.542, como rector del Santuario y Catedral Basílica de Nuestra Señora del Valle, en concepto de ofrenda con motivo de la Santa Misa a realizarse el día 01DIC17 a las 21 hs., en la que rinden culto a Nuestra Madre del Valle el Poder Ejecutivo Provincial y los Poderes Ejecutivos Municipales del Valle Central y del Interior de la Provincia, en honor de la Celebración de las Festividades de Nuestra Señora del Valle. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.1 – pp.9 - FFin.111 - Act. 0 - U.Geog.04901, Otros N.E.P., del presupuesto vigente.

Resol. SPG. N° 446 – 13-11-2017 – **Privada de la Gobernación** – Déjase sin efecto a partir de la fecha y en todas sus partes, la Resol. SPG. N° 547/08 y realícense los registros correspondientes en el Inventario de esta Secretaría, del vehículo automóvil Peugeot Sedán 4 puertas, motor naftero, Peugeot 605 modelo 1996, patente BGW 069, a través de la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría, Dpto. Patrimonio.

Resol. SPG. N° 447 – 15-11-2017 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de \$ 6.000., sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. Claudia Elizabeth Barrionuevo, DNI. N° 26.373.263, domiciliada B° 100 viviendas Sur casa N° 85 Lic. 73/04 de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande el pago de sepelio consistente en el traslado y servicios fúnebres de su hija Yésica Claudia Aliendro, mediante certificación de servicio de sepelio de la Empresa Fúnebre y Servicios Sociales «Virgen del Valle». El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. N° 448 – 15-11-2017 – **Privada de la Gobernación** – Deniébase, transfírase y reconócese la

Licencia Anual Ordinaria año 2016 adeudada a los Agentes de esta Secretaría detallados en anexo que forma parte de la presente y la misma será otorgada cuando las necesidades de servicio lo requieran. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SPG. N° 449 – 21-11-2017 – **Privada de la Gobernación** – Asígnase a partir de la fecha, la función de Jefa de División Secretaría de Gabinete del Dpto. S.I.P.A.F., Presupuesto, Dción. Pcial. de Administración de esta Secretaría, a la Sra. María Guadalupe Maza, CUIL. 27-26804689-0, Categ. 18, Agrup. Admin., Pte. Pte.

Resol. SPG. N° 450 – 22-11-2017 – **Privada de la Gobernación** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 3/17, Disminuyendo \$ 1.288.000,00 en partidas de la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría Privada de la Gobernación, Secretaria Privada de la Gobernación y Secretaría de Estado de Gabinete e Incrementando igual monto en otras partidas de los Organismos mencionados y Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo, Secretaría de Estado de Desarrollo y Participación Ciudadana, a excepción de la Dción. Pcial. de Administración de la Sec. Priv. de la Gob., conforme se indica en Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. N° 451 – **Pendiente.**

Resol. SPG. N° 452 – 24-11-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de esta Secretaría a efectuar el pago a la firma «Wallih Nazareno» SC.» por la suma de \$ 2.790,00. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.9 – pp.1 – FFin.111 – U.Geog.04901 – Act.0, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. N° 453 – 24-11-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Jefe de Custodia, la realización de la comisión de servicio el 21/11/17, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a la localidad de Lavalle, Dpto. Santa Rosa, con un viático de \$ 175,00.

Resol. SPG. N° 454 – 24-11-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Elena Claudia Bazán,

Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 21/11/17, con motivo de acompañamiento de la Sra. Gobernadora, a la localidad de Lavalle, Dpto. Santa Rosa, con un viático de \$ 175,00.

Resol. SPG. N° 455 – 24-11-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Daiana Magali Salcedo, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 21/11/17, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a la localidad de Lavalle, Dpto. Santa Rosa, con un viático de \$ 175,00.

Resol. SPG. N° 456 – 24-11-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Sandra del Valle Sinches, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 21/11/17, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a la localidad de Lavalle, Dpto. Santa Rosa, con un viático de \$ 175,00.

Resol. SPG. N° 457 – 24-11-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rafael Alejandro Bazán, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 21/11/17, con motivo de traslado de la custodia policial, a la localidad de Lavalle, Dpto. Santa Rosa, con un viático de \$ 175,00.

Resol. SPG. N° 458 – 24-11-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 21/11/17, con motivo de traslado de la Sra. Gobernadora, a la localidad de Lavalle, Dpto. Santa Rosa, con un viático de \$ 175,00.

Resol. SPG. N° 459 – 27-11-2017 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de \$ 6.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor del Sr. Roberto René Gómez, DNI. N° 7.998.561, domiciliado en Calle 9 Casa N° 48, Colonia Nueva Coneta, Capayán, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande el tratamiento que debe someterse el solicitante en un Centro de Alta Complejidad de la Ciudad de Córdoba, donde tiene un turno asignado para el 22NOV17 con la Dra. Valle Lourdes, especialista en hematología y oncología, según historia clínica firmada y conformada por la Médica Clínica Dra. Cecilia M. Gisbert (Hematóloga M.E. 726 M.P. 1727). El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. N° 460 – 30-11-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rafael Alejandro Bazán, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 16 y 17/10/17, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, al Dpto. Santa María, con un viático de \$ 700,00.

Resol. SPG. N° 461 – 30-11-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 07/11/17, con motivo de acto oficial por el aniversario de la localidad de Icaño, Dpto. La Paz, con un viático de \$ 350,00.

Resol. SPG. N° 462 – 30-11-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rodrigo Ezequiel Navarro, Director Provincial, la realización de la comisión de servicio el 07/11/17, con motivo de acto oficial por el aniversario de la localidad de Icaño, Dpto. La Paz, con un viático de \$ 350,00.

Resol. SPG. N° 463 – 30-11-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rodrigo Ezequiel Navarro, Director Provincial, la realización de la comisión de servicio el 21/11/17, con motivo de acto oficial por inauguración de obra de refacción en el Hospital de Lavalle, a la localidad de Lavalle, Dpto. Santa Rosa, con un viático de \$ 175,00.

Resol. SPG. N° 464 – 30-11-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 21/11/17, con motivo de acto oficial por inauguración de obra de refacción en el Hospital de Lavalle, a la localidad de Lavalle, Dpto. Santa Rosa, con un viático de \$ 175,00.

Resol. SPG. N° 465 – 30-11-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Martín Alejandro Brizuela, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 21/11/17, con motivo de acto oficial por inauguración de obra de refacción en el Hospital de Lavalle, a la localidad de Lavalle, Dpto. Santa Rosa, con un viático de \$ 175,00.

Resol. SPG. N° 466 – 30-11-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Luis Emilio Ocampo, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 21/11/17, con motivo de acto oficial por inauguración de

obra de refacción en el Hospital de Lavalle, a la localidad de Lavalle, Dpto. Santa Rosa, con un viático de \$ 175,00.

Resol. SPG. N° 467 – 30-11-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Eduardo Omar Segura, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 21/11/17, con motivo de acto oficial por inauguración de obra de refacción en el Hospital de Lavalle, a la localidad de Lavalle, Dpto. Santa Rosa, con un viático de \$ 175,00.

Resol. SPG. N° 468 – 05-12-2017 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de \$ 6.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. Silvia Mabel Baigorria, DNI. N° 22.607.208, domiciliado en Calle S/N°, Dpto. Belén, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande el tratamiento médico de su hija, según historia clínica firmada y conformada por el Dr. Ernesto Arturo Gómez. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. N° 469 – 05-12-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rodrigo Ezequiel Navarro, Director Provincial, la realización de la comisión de servicio el 01/12/17, con motivo de recorrido de obra de sistema de riego por la Sra. Gobernadora en Pomán, al Dpto. Pomán, con un viático de \$ 175,00.

Resol. SPG. N° 470 – 05-12-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 01/12/17, con motivo de recorrido de obra de sistema de riego por la Sra. Gobernadora en Pomán, al Dpto. Pomán, con un viático de \$ 175,00.

Resol. SPG. N° 471 – 05-12-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Jefe de Custodia, la realización de la comisión de servicio el 01/12/17, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, al Dpto. Pomán, con un viático de \$ 175,00.

Resol. SPG. N° 472 – 05-12-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Florencia Gimena Castro, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 01/12/17, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, al Dpto. Pomán, con un viático de \$ 175,00.

Resol. SPG. N° 473 – 05-12-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Alicia Esther Castaño, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 01/12/17, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, al Dpto. Pomán, con un viático de \$ 175,00.

Resol. SPG. N° 474 – 05-12-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a al Sr. David Ariel Morales, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 01/12/17, con motivo de traslado de la custodia policial, al Dpto. Pomán, con un viático de \$ 175,00.

Resol. SPG. N° 475 – 05-12-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 01/12/17, con motivo de traslado de la Sra. Gobernadora, al Dpto. Pomán, con un viático de \$ 175,00.

Resol. SPG. N° 476 – 05-12-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Elena Claudia Bazán, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 01/12/17, con motivo de acompañamiento de la Sra. Gobernadora, al Dpto. Pomán, con un viático de \$ 175,00.

Resol. SPG. N° 477 – 11-12-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Jefe de Custodia, la realización de la comisión de servicio el 11/12/17, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, al Dpto. Pomán, con un viático de \$ 175,00.

Resol. SPG. N° 478 – 11-12-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Gimena Belén del Valle Ormeño, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 11/12/17, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, al Dpto. Pomán, con un viático de \$ 175,00.

Resol. SPG. N° 479 – 11-12-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Alicia Esther Castaño, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 11/12/17, con motivo de custodia de la

Sra. Gobernadora, al Dpto. Pomán, con un viático de \$ 175,00.

Resol. SPG. N° 480 – 11-12-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rafael Alejandro Bazán, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 11/12/17, con motivo de traslado de la custodia policial, al Dpto. Pomán, con un viático de \$ 175,00, combustible y mantenimiento \$ 2.000,00, total \$ 2.175,00.

Resol. SPG. N° 481 – 11-12-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 11/12/17, con motivo de traslado de la Sra. Gobernadora, al Dpto. Pomán, con un viático de \$ 175,00, combustible y mantenimiento \$ 2.000,00, total \$ 2.175,00.

Resol. SPG. N° 482 – 11-12-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Elena Claudia Bazán, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 11/12/17, con motivo de acompañamiento de la Sra. Gobernadora, al Dpto. Pomán, con un viático de \$ 175,00.

Resol. SPG. N° 483 – 11-12-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. María de los Ángeles Herr, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 11/12/17, con motivo de acompañamiento de la Sra. Gobernadora, al Dpto. Pomán, con un viático de \$ 175,00.

Resol. SPG. N° 484 – 11-12-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 11/12/17, con motivo de recorrido de refacción del Hospital de Saujil y entrega de viviendas sociales, al Dpto. Pomán, con un viático de \$ 175,00, combustible y mantenimiento \$ 2.000,00, total \$ 2.175,00.

Resol. SPG. N° 485 – 11-12-2017 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Eduardo Omar Segura, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 11/12/17, con motivo de recorrido de refacción del Hospital de Saujil y entrega de viviendas sociales, al Dpto. Pomán, con un viático de \$ 175,00, combustible y mantenimiento \$ 2.000,00, total \$ 2.175,00.